



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BOULEVARD DE LOS RIOS 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Agosto de 1987

Expte. Nº 8.429/86 - Ref.001/87

RES. Nº 269/87

VISTO:

La Res. Nº 183/87, mediante la cual se aprueba el Nuevo Plan de Estudios para la Carrera del Profesorado en Matemática y Física para el Nivel Medio;

Que, se hace necesario proceder a la emisión del instrumento legal/pertinente, relativo al pase de alumnos del plan de estudios al actual//mente en vigencia;

Que para ello la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física para el Nivel Medio propone un plan de transición, cuyos objetivos y fines corren agregados a fs. 2 de estos actuados;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión del día 3 / de junio aprueba dicha propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar debidamente aclarado que los alumnos ingresantes en el período lectivo 1987, a la Carrera del Profesorado en Matemática y Física para el Nivel Medio, lo hacen en el Plan de Estudios aprobado por Res. Nº/183/87.

ARTICULO 2º: Establecer que los alumnos ingresantes en años anteriores // que no hubieren regularizado todas las materias del 1er. año del Plan anterior hasta el 20 de abril de 1987, pasarán automáticamente a cursar las asignaturas correspondientes al 1er. año del Plan de Estudios aprobado // por Res. Nº 183/87, con las equivalencias automáticas a las materias correspondientes.

ARTICULO 3º: Establecer como fecha de extinción del Plan de Estudios de // la Carrera del Profesorado en Matemática y Física, la del próximo 31 de // diciembre de 1989, dejándose aclarado que a partir de esa fecha no se dictará ninguna materia correspondiente al plan 74/81.

ARTICULO 4º: Dejar aclarado que los alumnos que se encuentren comprendidos dentro de los términos establecidos en el Art. 2º de la presente, tendrán la siguiente posibilidad de cursado:

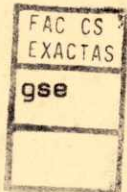


///...

RES. Nº 269/87

- a) 1987 - Análisis Matemático II
 Física I (más prueba complementaria)
 Introducción a la Educación
 Problemática del Adolescente
 Física II
 Probabilidades y Estadísticas
 de las cuales se les concederá equivalencia automática, en un todo de acuerdo al apartado VII de la Res. Nº 183/87.
- b) 1988 - Cálculo Numérico y Automático
 Física III
 Optativa de Astronomía
 Optativa de Álgebra
 Conducción del Aprendizaje (sin la Práctica)
- c) 1989 - Taller
 Práctica Docente
 Seminario y Taller Didáctico
- d) El alumno que tenga tercer año completo del Plan 74/81, podrá / continuar hasta terminar, teniendo siempre en cuenta la extinción del Plan de Estudio 74/81, para no perder después de 1989, la posibilidad de terminar su carrera. Podría optar por el nuevo plan, debiendo iniciar el trámite de cambio de carrera.

ARTICULO 4º : Hágase saber al Departamento de Alumnos, Departamento de Matemática, Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física y Departamento de Física. Cumplido. ARCHIVESE.-



Estela M. Alurralde

Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas



Silvano Locatelli

Ing. SILVANO LOCATELLI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas